

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 2 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Número 1

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 1.

Encargo á los Sres. Alcaldes y Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad de esta provincia, la busca y captura de Joaquin González Toca, fugado del penal de Burgos, el día 26 del mes actual, con las señas que á continuación se expresan: es natural de Monte, provincia de Santander, de 26 años de edad, de oficio albañil, estatura 1,689 milímetros, pelo y cejas castaños, facciones regulares, barba poblada, color sano, sabe leer y escribir; y en caso de ser habido le pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 31 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.912).

Circular núm. 2

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del súbdito francés Oscar Federico Amber, procesado por el delito de robo, con las señas siguientes: estatura 1,695, pelo y barba castaños, frente grande, ojos gris verdosos, tiene una cicatriz redonda en medio del dorso de la mano y otra ovalada en la frente, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 29 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.907).

Circular núm. 3

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Castor Corchos Ruiz, fugado del depósito municipal de Calzada de Dropera, Toledo, el día 27 del actual, es natural de Fresnedosa (Cáceres), desierto del Regimiento Wad-Ras; usa barba y bigote negro, traje también negro, boina azul usada y borceguis del servicio, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 29 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.908).

Circular núm. 4

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Menéndez Quintana, apoderado del señor Conde de Giraldeli, contra providencia de este Gobierno, que de conformidad con la Comisión provincial declaró de necesidad la total expropiación del campo llamado del Palacio, en Murces, que ha de utilizarse para mercado de ganados; se publica en este periódico oficial, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el en que aparezca inserta esta circular, puedan los interesados alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, según lo dispuesto en el reglamento de Procedimiento Administrativo.

Oviedo 31 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.909).

Circular núm. 5

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Eulogio Victoreiro, contra resolución de este Gobierno que declaró mal hecha una distribución de terreno entre el Ayuntamiento de Llanes y dicho señor, se publica en este periódico oficial á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde el en que aparezca inserta esta circular, puedan las partes interesadas alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, todo de conformidad con lo

que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Oviedo 31 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.910).

Circular núm. 6.

Recuerdo á los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de lo que previenen los artículos 25 y siguientes de la ley Electoral de Senadores de 9 de Enero de 1879, referentes á la formación y publicación de las listas de electores para Senadores, de cuyas listas remitirán una copia á este Gobierno el primero de Febrero próximo cuando se hallen ultimadas por no haberse presentado reclamación, y en el caso de que las haya habido las remitirán inmediatamente que estas reclamaciones queden resueltas dentro de los plazos legales.—Oviedo 31 de Diciembre de 1894.—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 2).

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 24 de Octubre último se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 18 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Que se reconozcan á favor de los causantes los 137 créditos números 1 á 98, 100 á 107 y 109 á 139 de la relación 92 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Borbón, núm. 7, que ascienden á 16.567'54 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.538'56 por los intereses devengados; en junto, á 19.106'10, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico ó sea 6.686 pesos 44 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los do-

cumentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 6.686 pesos 44 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata».

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 5 de Diciembre de 1894.
—López Domínguez.
Señor...

Comisión provincial de Oviedo

Consignadas en el presupuesto provincial del corriente ejercicio 60.000 pesetas para pago de intereses y amortización de obligaciones del empréstito de 300.000, emitido por la Diputación con destino á las obras del Hospital Manicomio, y venciendo en 31 del corriente el primer semestre del expresado ejercicio, esta Comisión, en sesión de 27 del actual, acordó se amorticen 24 de las referidas obligaciones, verificándose al efecto el correspondiente sorteo, que tendrá lugar el día 2 de Enero próximo, á las doce de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Comisión provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por si desean asistir á dicho sorteo.

Oviedo 29 de Diciembre de 1894.
—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 1).

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1	Antonio Acosta Cardona.	1976	533	2509	878
2	Patricio Abazolo Arévalo.	10706	»	10706	3747
3	Dionisio Arroyo Mangas.	18850	377	19227	6729
4	Eustaquio Albelo Tello.	2936	»	2936	1027
5	José Argulló Martínez.	8803	1232	10035	3512
6	José Alférez Ruiz.	20289	5478	25767	9018
7	Matías Alcanias Ferrer.	11704	2926	14630	5120
8	Narciso Andrés Martín.	21602	2160	23762	8316
9	Pedro Adrián Jiménez.	182	4914	23114	8089
10	Francisco Arcona Esteban.	12225	2934	15159	5305
11	Juan Ayllón Ruiz.	182	3822	22022	7707
12	Donato Alcalá Amado.	182	3640	21840	7644
13	Andrés Alfaro Morón.	20576	»	20576	7291
14	Teodoro Alonso Fernández.	3698	924	4622	1617
15	Baldomero Argel Ríos.	7918	»	7918	2771
16	Martín Bayán García.	17974	4852	22826	7989
17	Diego Bellido Pérez.	182	4004	22204	7771
18	Francisco Beltrán Lucía.	4947	643	5590	1956
19	Pedro Bernet Piñol.	6953	»	6953	2433
20	Narciso Blanco Izquierdo.	2624	026	2650	927
21	Mauricio Benito Dominguez.	22564	6092	28656	10029
22	Pedro Camino Ollas.	6458	387	6845	2395
23	Manuel Carbonell Moreno.	4114	»	4114	1439
24	Manuel Caballero Dominguez.	182	182	18382	6433
25	Ramón Carvajal Jiménez.	9914	1090	11004	3851
26	José Camacho Valverde.	16419	3940	20359	7125
27	Francisco Caballero López.	168	3696	20496	7172
28	Juan Conesa Olmos.	6314	820	7134	2456
29	Enrique Celaya Viadero.	8779	2106	10885	3809
30	Joaquín Caballero Vizuete.	182	4914	23114	8089
31	Rufino Calvo González.	6787	475	7262	2541
32	Pedro Delgado Cordero.	182	2184	29384	7134
33	Juan Díaz Barba.	7219	1922	9041	3164
34	Benito Dominguez Martínez.	182	4914	23114	8089
35	Fernando Estar Torres.	48	»	48	1680
36	Dionisio Fernández Ibáñez.	11571	»	11571	4049
37	Gregorio Fernández y Fernández.	15654	2035	17689	6191
38	Pedro Gómez Escribano.	7989	1597	9586	3355
39	D. Miguel Gea Pérez.	2913	524	3437	1202
40	D. Juan Jiménez Escobar.	2922	788	3710	1298
41	Manuel Gómez Gabana.	16279	3418	19697	6893
42	D. Julián Gómez Díaz.	5307	»	5307	1857
43	Juan Gallardo Reyés.	17034	»	17034	5961
44	Manuel Galán Noya.	29414	5294	34708	12147
45	José González Torres.	7165	1791	8956	3134
46	Juan Granado Cortés.	21602	2592	24194	8467
47	Bernardo Gómez Valcárcel.	19925	3985	23910	8368
48	Juan García Guerra.	5622	»	5622	1967
49	Filemón García Expósito.	6915	»	6915	2420
50	Diego Jiménez Lozano.	9701	»	9701	3395
51	Carlos Gracia Miralles.	182	»	182	6370
52	Juan Jiménez Segovia.	11714	17	11831	4140
53	Julián García Moreno.	8663	»	8663	3032
54	Domingo Herrera Calvo.	182	»	182	6370
55	Feliciano Herranz Lacalle.	18161	4903	23064	8072
56	Joaquín Herrero Sancho.	16513	2242	19155	6704
57	Mateo Hernández Gómez.	7374	1843	9217	3225
58	Mariano Hernández Jiménez.	13956	»	13956	4884
59	Antonio Hergueta Megias.	19796	4153	23953	8383
60	Cipriano Izquierdo Delgado.	182	4914	23114	8089
61	D. Agustín Jorge Rodríguez.	3478	»	3478	1217
62	Cosme Julián Vergel.	11815	2599	14414	5044
63	Juan Juancomartin Vidal.	7685	1767	9452	3308
64	Jorge Javer Yagües.	12863	3087	15950	5582
65	Pedro Juan Campos.	182	»	182	6370
66	Pedro López García.	10279	205	10484	3669
67	José López Cuadrado.	15379	3690	19069	6674
68	Angel Lorenzo Sáenz.	8067	1452	9519	3331
69	José López Rodríguez.	14987	1948	16935	5927
70	Juan Lara Ruiz.	3522	»	3522	1232
71	Francisco López Rodríguez.	6264	876	7140	2499
72	Nicolás Lozano Cruz.	16216	4378	20594	7207
73	D. Eduardo Martínez Aguirre.	8729	»	8729	3055
74	Agustín Moreno Soriano.	5465	»	5465	1912
75	Angel Martínez López.	6628	1789	8417	2945
76	Baltasar Meseguer Ciruelo.	12792	3453	16245	5685
77	Pablo Merino Rodríguez.	20058	»	20058	7020
78	Hipólito Martín Candelario.	182	364	18564	6497
79	Juan José Montes Cambi.	16738	3682	20420	7147
80	José Maestro Pérez.	2323	557	2880	1008
81	Alvaro Merchán González.	182	3640	21840	7644
82	Francisco Martínez Rodríguez.	8067	1048	9115	3190
83	Andrés Martínez Mur.	19226	5191	24417	8545

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		Pesos
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
84	Manuel Morales Jiménez.	20 39	»	20 39	7 13
85	Evaristo Novoa Vega.	19 75	»	19 75	6 91
86	José Navarro Guirao.	46 85	12 63	59 48	20 81
87	José Nicasio Expósito.	202 04	48 48	250 52	87 68
88	José Ojeda Ayllón.	180 99	1 80	182 79	63 97
89	Manuel Pérez Jaya.	220 25	55 06	275 31	96 35
90	Basilio Pérez González.	81 67	19 60	101 27	35 44
91	Juan Palmero Santiago.	196 58	1 96	198 54	69 48
92	Lorenzo Poza Díaz.	55 99	0 55	56 54	19 73
93	Juan Pérez Corbí.	54 60	»	54 60	19 11
94	Fernando Pérez Viejo.	73 75	»	73 75	25 81
95	Alberto Ponce Casas.	156 99	»	156 99	54 94
96	José Rodríguez Pedrosa.	194 86	»	194 86	68 20
97	Antonio Rodríguez Herrero.	76 14	0 76	76 90	26 91
98	Nicolás Rodríguez Márquez.	47 88	0 47	48 35	16 92
99	Hilario Reyes Viñerola.	168	35 28	203 28	71 14
100	Manuel Ramos Miguel.	206 89	55 86	262 75	91 96
101	José Rodríguez Martínez.	95 65	22 95	118 60	41 51
102	Cástor Rodríguez Alvarez.	216 02	2 16	218 18	76 36
103	Manuel Rodríguez Martínez.	40 02	»	40 02	14
104	José Ripol Rogés.	29 11	5 82	34 93	12 22
105	Guillermo Ramón Jiménez.	104 93	28 33	133 26	46 64
106	Gregorio Ruiz Delgado.	27 07	»	27 07	39 47
107	Joaquín Renganzón Chacón.	85 55	14 54	100 09	35 03
108	José Rodríguez Vargas.	182	»	182	63 70
109	José Rey Aguayana.	182	49 14	231 14	80 89
110	Francisco Rodríguez Carrión.	87 07	»	87 07	30 47
111	Bernardino Rubio Garay.	208 68	31 30	239 98	83 99
112	Saturnino Santos Santos.	66 95	16 06	83 01	29 05
113	José Sales Lorente.	51 24	12 81	64 05	22 41
114	Pedro Serrano Trujillo.	171 77	37 78	209 55	73 34
115	Antonio Soler Soro.	147 41	»	147 41	51 59
116	Juan Soler Planes.	96 10	»	96 10	33 63
117	Antonio Sierra Suárez.	159 86	43 16	203 02	71 05
118	Juan Sáez Baveda.	182	20 02	202 02	70 70
119	Manuel Segura Llovet.	43 59	»	43 59	15 25
120	Miguel Segura Ramírez.	100 34	25 08	125 42	43 89
121	Pedro Servent Pagés.	182	»	182	63 70
122	Juan Salas Pastor.	127 18	34 33	161 51	56 52
123	Diego Santiago Valencia.	182	49 14	231 14	80 89
124	Rufino Tejedor Bueno.	38 75	6 97	45 72	16
125	Joaquín Terriza Cabaña.	27 02	7 29	34 31	12
126	Aniceto Tónico Tónico.	182	49 14	231 14	80 89
127	Obdulio Trujillo Alvarez.	182	49 14	231 14	80 89
128	Abundio Tenllado Mora.	216 02	41 04	257 06	89 97
129	Antonio Tomás Freijóo.	132 39	35 74	168 13	58 84
130	Lino Tamames Andrés.	26 71	»	26 71	9 34
131	Francisco Vázquez Somoza.	15 26	3 81	19 07	6 67
132	Antonio Verdú Almela.	202 02	54 54	256 56	89 79
133	Antonio Vera Millán.	79 22	21 38	100 60	35 21
134	Gregorio Vallejo González.	83 54	22 55	106 09	37 13
135	Joaquín Velarde Rosas.	61 27	16 54	77 81	27 23
136	Ulpiano Valdés Rivero.	182	27 30	209 30	73 25
137	Mariano Vázquez Salcedo.	201 93	54 52	256 45	89 75
138	Ulpiano Barahona Moreno.	79 05	»	79 05	27 66
139	Ramón Villasante Failde.	182	43 68	225 68	78 98
	TOTAL.	16.917 54	2.573 84	19.491 38	6.821 28

Madrid 5 de Diciembre de 1894. — López Domínguez.

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Carreño**

Desde el 1.º al 20 de Enero próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de la riqueza rústica, pecuaria y colonia y de la urbana, para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de 1895 á 96.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en la inteligencia que no serán admitidas aquellas solicitudes que no vengan debidamente justificadas y despues del plazo señalado.

Candás 28 de Diciembre de 1894.
—El Alcalde, Higinio Fuentes.
(R. al núm. 1.906).

SECCIÓN JUDICIAL**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

El Licenciado D. Facundo García Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de Jurados y Supernumerarios prevenido por el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las siguientes causas:

Partido de Infiesto

Contra Emilio Riestra, por homicidio.

Contra Celestino Valiente, por idem.

Partido de Oviedo

Contra Manuel García, por homicidio.

Contra Baldomero Fernández, por idem.

Contra Manuel Fernández, por abusos deshonestos.

Contra Raimundo González y otro, por homicidio.

Contra Leandro González, por asesinato.

Contra Restituto Fernández, por violación.

Partido de Gijón

Contra José García Llera y otros, por seducción.

Contra Modesto Muñiz López, por homicidio.

Contra Eulogio Lastra, por id.

Partido de Pravia

Contra Feliciano Carreño Valle, por tentativa de violación.

Partido de Belmonte

Contra José Suárez y otros, por robo.

Contra Manuel González y otros, por idem.

Contra Manuel Rodríguez, por parricidio.

Contra Valentín García y otro, por robo.

Contra Higinio Rodríguez y otro, por id.

Partido de Tineo

Contra Celestino Rodríguez Castro y otro, por robo.

Contra Jesús Banero y otros, por idem.

Partido de Villaviciosa

Contra Ramón Covián, por homicidio, por imprudencia.

Contra Crisanto Alonso y otros, por homicidio.

Partido de Cangas de Tineo

Contra Plácido Fernández, por robo.

Contra José González Iglesia, por falsedad.

Contra José de Llano y otros, por malversación.

Partido de Castropol

Contra Domingo Fernández Espina, por homicidio, por imprudencia.

Contra Antonio Manso Braña, por robo.

Contra Marcelino Fernández, por tentativa de violación.

Se practicó en el día de hoy el sorteo de Jurados y supernumerarios que previene el art. 44 de la ley del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

Partido de Infiesto*Cabezas de familia*

- D. Juan Moro Posada.
D. Manuel González Suero.
D. José Baragaña Ferrao.
D. Manuel Díaz Collada.
D. Rosendo Fernández.
D. Cándido Melendi Gallinar.
D. José Traviesas Sánchez.
D. Fernando Estrada Migoya.
D. Manuel Diego Llerandi.
D. Ramón Aladro Combas.
D. Laureano Álvarez Valiente.
D. Fernando García Palacio.
D. Bernardo Torre Cueto.
D. José Coviella Solo.
D. Antonio Cudenete.
D. Felipe Peláez Cuesta.
D. Juan González Cogo.
D. Manuel Cantora Espina.
D. José Arenas Artidiello.
D. Manuel González Reguera.

Capacidades

- D. Juan Pérez Corripio.
D. Ceferino Laria Herrería.
D. José Cuenca.
D. Basilio Santos Capo.
D. Víctor González Noriega.
D. Tomás Villa García.
D. Santos Cuesta Fernández.
D. José Alonso Loredo.
D. José Solares Villa.
D. Francisco González Alonso.
D. Juan Suárez Heros.
D. Manés Fernández González.
D. José María Sánchez Díaz.
D. Bernardo Fernández García.
D. Ramón Faes Valdés.
D. José Gutiérrez Armayor.

SUPERNUMERARIOS**Oviedo***Cabezas de familia*

- D. Tomás López Villamil.
D. José Pérez.
D. Prudencio Alonso.
D. León Sánchez.

Capacidades

- D. Benito Estrada.
D. Plácido F. Muñoz García.

Partido de Oviedo*Cabezas de familia*

- D. José Cuesta Suárez.
D. Carlos Martínez Fonseca.
D. Lázaro Rato González.
D. José Blanco Arces.
D. Adriano Rato Nicieza.
D. Eugenio de Prado.
D. Manuel Suárez Rodríguez.
D. Joaquín Truébano Rato.
D. Francisco López Fernández.
D. Tomás Cano Pelayo.
D. José Rodríguez Vázquez.
D. Manuel Cueva Palacio.
D. Isidro Suárez Suárez.
D. Diego Fanjul Fernández.
D. Joaquín García Cardedo.
D. Tomás Suárez Junquera.
D. Agustín González Pravia.

- D. Ramón Morán.
D. Vicente Suárez García.
D. Pedro del Campo Pintado.

Capacidades

- D. Juan Suárez Rato.
D. Fermín Nuño Fernández.
D. José Carvajal Pañeda.
D. Santiago González Suárez.
D. Nicolás Nachón Sánchez.
D. Ricardo Acebal Castro.
D. José Flórez Goy.
D. José Suárez Suárez.
D. José Antonio Gutiérrez.
D. Venancio Suárez García.
D. Eusebio Patón Rozado.
D. Eulogio González Granda.
D. Miguel Terrero.
D. Manuel Palacio Rodríguez.
D. Vicente Monte Fernández.
D. Francisco Amo Llecego.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

- D. Antonio López Casariego.
D. Juan Álvarez Santullano.
D. Francisco Pérez Alonso.
D. Ramón A. del Campo.

Capacidades

- D. Nicolás García Rivero.
D. Carlos Fernández Castro.

Partido de Gijón*Cabezas de familia*

- D. Agustín Piquero Muñoz.
D. Rafael Cuervo Muñoz.
D. Santiago Nájera Alonso.
D. Ricardo Manuel Perales.
D. Vicente Pérez Valdés.
D. Ramón García Vega.
D. Evaristo Moré García.
D. Ladislao Menéndez Bandujo.
D. Dionisio Infesta García.
D. Abelardo Fernández Álvarez.
D. Juan Pantiga Álvarez.
D. Eugenio Villacano Sánchez.
D. Manuel Menéndez Menéndez.
D. Hilario Bango Suárez.
D. Santiago Laviada Acebal.
D. Ricardo Peña Collar.
D. Celestino Margolles Viña.
D. Tomás Fernández Conde.
D. Leonardo Muñoz González.
D. Juan Laviada Aldavalde.
D. Elías Suárez Álvarez.
D. Castor González García.
D. Nicolás Suárez Cangas.
D. Diego Pelayo López.
D. Jovino Muñoz Velasco.
D. Faustino Escalera López.
D. Atanasio Fernández Blanco.
D. Eduardo Menéndez Menéndez.
D. Ignacio Velasco Fernández.
D. Manuel Suárez García.
D. José Rodríguez Menéndez.
D. Manuel García Molina Martell.
D. Daniel Cerra y Cerra.
D. Francisco Peña Fernández.
D. Manuel García Muñoz.
D. Eulogio Lastra Álvarez.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

- D. Francisco Álvarez Fanjul.
D. Angel Pardo Prendes.
D. José Fernández González.
D. Andrés García Castañón.
Capacidades
D. Benito Conde García.
D. Manuel Cean Bermudez.

Partido de Pravia*Cabezas de familia*

- D. José Arias.
D. José González Estrada.
D. Isidoro López Valle.
D. Juan Gutiérrez.
D. Joaquín Costales.
D. Constantino Menéndez Martínez.

- D. Dionisio Fernández Álvarez.
D. Tomás Prado Fernández.
D. Manuel Riesgo Cano.
D. José Antonio Rodríguez.
D. Juan Fernández Corugedo.
D. Fernando Arango Martínez.
D. José Méndez Valiela.
D. Fermín Martínez.
D. Bautista Álvarez García.
D. Vicente Peláez Fernández.
D. Pedro López Peláez.
D. José Fernández.
D. Francisco Quirós Díaz.
D. Francisco Menéndez Arias.

Capacidades

- D. Ruperto Rodríguez Rúa.
D. Antonio Menéndez Blanco.
D. Pedro A. Cueva.
D. Martín Sarasolo.
D. Nazario Olavarria.
D. Manuel Miranda Rodríguez.
D. Joaquín Guisasola.
D. Demetrio Suárez Argüelles.
D. Andrés Solís Cuervo.
D. Casimiro Blanco Tamargo.
D. Juan Rodríguez Ordoñez.
D. Rafael de la Uz Méndez.
D. Antonio Aguirre Suárez.
D. José María González.
D. Antonio Hévia.
D. José Flórez.

SUPERNUMERARIOS**Oviedo***Cabezas de familia*

- D. Federico Suárez.
D. Juan Serra.
D. Salustiano Pardo.
D. Agustín Iglesias Blanco.

Capacidades

- D. Celestino Álvarez.
D. Juan Blanco Puerta.

Partido de Belmonte*Cabezas de familia*

- D. Saturnino Álvarez Álvarez.
D. José Rodríguez Menéndez.
D. Angel Álvarez Barredo.
D. Manuel Álvarez García.
D. Manuel González Arias.
D. Angel Cuervo Rivero.
D. Andrés Corsino Rodríguez.
D. Ramón Rubio.
D. Inocencio Menéndez.
D. Ramón Arias Fernández.
D. Manuel González González.
D. Francisco García Álvarez.
D. José Bernardo Piniella.
D. Ezequiel Salas Yedra.
D. Ramón Díaz Suárez.
D. Donato Fernández Peláez.
D. Manuel Fernández Sierra.
D. Marcelino Rodríguez Fernández.
D. Evaristo González Río.
D. Jacinto Suárez Álvarez.

Capacidades

- D. Atanasio García García.
D. Miguel Vázquez.
D. Manuel Suárez Fernández.
D. Baldomero Fernández Rodríguez.

- D. Manuel Arango Flórez.
D. Antonio González Menéndez.
D. Pedro Fernández López.
D. Diego Lorenzo.
D. Castor Menéndez Vega.
D. Ramón Antonio García.
D. Joaquín Valdés García.
D. Diego Fernández.
D. Juan García Fernández.
D. Pablo Santos Macía.
D. Zoilo Tuñón Palacio.
D. Belarmino López García.

SUPERNUMERARIOS**Oviedo***Cabezas de familia*

- D. Julián M. Padín.
D. Rafael García Corral.
D. Esteban Ceñal Vigil.
D. Alfredo Flórez González.

Capacidades

- D. Nicolás García Rivero.
D. Luis Erguidad Baldevilla.

(Concluirá).

Juzgado municipal de Siero

D. Manuel Vázquez Prada, Secretario del Juzgado municipal de Siero
Certifico: que en este Juzgado se siguió el juicio cuya cabeza y pié de la sentencia definitiva dicen como sigue:

Sentencia

«En el Juzgado municipal de Siero, á veinticuatro de Noviembre del noventa y cuatro, el Sr. Juez D. Claudio García Bernardo, visto este juicio verbal en que D. Lorenzo García Monteserin, vecino de esta villa, con poder del Banco Agrícola de Oviedo, reclamó de María la Vega García, como viuda de Rafael Santianes, principal deudor, y en representación de sus hijos menores, que constan en el juicio, vecina de Granda, y su fiador Francisco Santianes Vega, vecino que fué de Granda y hoy en ignorado paradero, que le paguen con costas doscientas cincuenta pesetas de principal por préstamo, sin perjuicio de los intereses vencidos y no pagados, por ante mi el Secretario dijo:

Fallo

Que debo condenar y condeno á los demandados, en el concepto que lo son, á pagar al demandante la cantidad que les reclama, con las costas de este juicio.

Y notifíquese la sentencia al ausente con arreglo á ley Ritual.

Así lo proveyó y firma dicho señor Juez, de que yo Secretario certifico.—Claudio G. Bernardo.»

Y cumpliendo lo mandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Siero y Noviembre veintiseis del noventa y cuatro.—Claudio G. Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vázquez.

(R. al núm. 888).

D. Manuel Vázquez Prada, Secretario del Juzgado municipal de Siero.

Certifico: Que en este Juzgado se siguió el juicio, cuya cabeza y pié de la sentencia definitiva dicen como sigue:

Sentencia

«En el Juzgado municipal de Siero, á siete de Diciembre del noventa y cuatro, el Sr. Juez don Claudio García Bernardo, visto este juicio verbal en que D. Lorenzo García Monteserin, vecino de esta villa, con poder del Banco Agrícola de Oviedo, reclamó de Francisco Folgueras Álvarez, como principal, y Manuel Folgueras Álvarez, como fiador, vecinos de Granda, que le paguen con costas doscientas cincuenta pesetas de principal por préstamo, sin perjuicio de los réditos vencidos y no pagados, por ante mi el Secretario dijo:

Fallo

Que debo condenar y condeno á los demandados en el concepto que lo son, á que paguen al demandante la cantidad que les reclama con las costas del juicio.

Así lo proveyó y firma dicho Sr. Juez, de que yo Secretario certifico.—Claudio G. Bernardo.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al rebelde Francisco Folgueras expido la presente en Siero y Diciembre diez del noventa y cuatro.—Claudio G. Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vázquez.

(R. al núm 887).